



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO POR LA QUE SE PUBLICAN EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DEL PROCESO SELECTIVO INTERNO PARA PODER DESEMPEÑAR CUATRO PUESTOS DE ENFERMERO/A CON FUNCIONES DE ENFERMERO/A GESTOR/A DE CASOS CON DESTINO EN EL DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA. (RESOLUCIÓN 13/08/2025).

De conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras de la Convocatoria y concluido el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución del día 30 de septiembre de 2025, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el listado definitivo de Admitidos y Excluidos y el listado definitivo de puntuaciones de méritos del proceso selectivo con indicación en su caso de las causas de exclusión, que se adjunta en el Anexo I.

SEGUNDO: Convocar a los candidatos y a los miembros/as de la Comisión de Valoración, el próximo 27 de octubre de 2025, a las 08:30 horas en la Sala de Juntas del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano en la segunda planta del Edificio 2 del Complejo Administrativo Almanjáyar (C/ Joaquina Eguaras n.º 2), a fin de llevar a cabo la presentación oral del Proyecto de Gestión para su posterior evaluación con el siguiente horario:

- 08:30 Candidato: Muñoz Sánchez, Inmaculada
- 09:15 Candidato: Mota Romero, Emilio
- 10:45 Candidato: Escudero García, Francisco
- 11:30 Candidato: Galán Carrillo, Francisco Javier
- 12:15 Candidata: Zurita Torres, María Dolores

TERCERO: Publicar la presente Resolución y el Anexo I en la página web del SAS, en la página web y tablones de anuncios del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano en el día de la fecha.

Granada, en la fecha de la firma digital

DIRECCIÓN GERENCIA DISTRITO ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA METROPOLITANO
P.S. (Resolución 25/07/2025 de la Dirección Gerencia del S.A.S. sobre suplencia de la persona titular de la Dirección Gerencia Del Distrito)

EL DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
FRANCISCO ÁLVAREZ CASTILLO

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

FRANCISCO ÁLVAREZ CASTILLO		09/10/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJASCD399CY4YMZ9GSJYUDFFKBZU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y PUNTUACIONES

ENFERMERO/A GESTOR DE CASOS POBLACIONAL DISTRITO GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A	CENTROS SOLICITADOS	RESPUESTA ALEGACIONES	BAREMO DEFINITIVO
MOTA ROMERO, EMILIO	ADMITIDO	1. CHANA 2. SALVADOR CABALLERO-CASERIA DE MONTIJO-P. NUEVA GRANADA 3. CALETA-ALBAYDA LA CRUZ- B. JUVENTUD 4. CARTUJA-ALMANJAYAR		63,32
ESCUDERO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	ADMITIDO	1. CHANA 2. CALETA-ALBAYDA LA CRUZ-BARRIADA DE LA JUVENTUD 3. SALVADOR CABALLERO-CASERIA DE MONTIJO-PARQUE NUEVA GRANADA 4. CARTUJA-ALMANJAYAR	1 3 4	27
ZURITA TORRES, MARÍA DOLORES	ADMITIDA	1. CHANA 2. CALETA-ALBAYDA LA CRUZ-BARRIADA DE LA JUVENTUD 3. SALVADOR CABALLERO-CASERIA DE MONTIJO-PARQUE NUEVA GRANADA 4. CARTUJA-ALMANJAYAR	2 3.1	48,64
GALÁN CARRILLO, FRANCISCO JAVIER	ADMITIDO	1. CHANA 2. CALETA-ALBAYDA LA CRUZ-BARRIADA DE LA JUVENTUD 3. CARTUJA-ALMANJAYAR 4. SALVADOR CABALLERO-CASERIA DE MONTIJO-PARQUE NUEVA GRANADA	ADMITIDA	35,3
MUÑOZ SÁNCHEZ, INMACULADA	ADMITIDA	1. CALETA-ALBAYDA LA CRUZ-BARRIADA JUVENTUD 2. CHANA		72

1. Méritos asistenciales: No se acreditan méritos suficientes para alcanzar el máximo del baremo.
2. Méritos derivados de la docencia: Las tutorías laborales y clínicas se computan por años completos y no por horas.
3. Méritos científicos: No se acreditan méritos que justifiquen la puntuación en este apartado:
 - Los másteres título propio no son considerados másteres oficiales universitarios.
- 3.1. Méritos científicos: El sistema de equivalencia MECES no es baremable como máster oficial:
 - La superación de los periodos de docencia e investigación conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica acreditados como Master Oficial y exigibles para poder obtener el grado de Doctor/a conforme a los R.D. 56/2005, y posteriores: no podrán ser valorados como Master Oficial, al ser un requisito exigido y conducente a la obtención de dicha titulación
 - Los títulos oficiales de Grado, Master y Doctorado solo pueden ser acreditados mediante el Título expedido en nombre del Rey por el Ministerio o por el Rector de la Universidad en que se hubiesen concluido las enseñanzas que den derecho a su obtención, o mediante la presentación del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
4. Méritos derivados de la formación: No acredita tiempo de realización de estancias formativas que justifiquen el máximo de puntos en dicho apartado.